



CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
FORO DE REFLEXION CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLITICA
TRUJILLO – NOVIEMBRE 2023

RESUMEN GENERAL

El viernes 17 de noviembre de 2023, el Tribunal Constitucional a través del Centro de Estudios Constitucionales - CEC, realizó en coorganización con la Universidad Nacional de Trujillo, el primer Foro de Reflexión Constitucional y de Ciencia Política en la región La Libertad; el cual reunió a los profesores de derecho constitucional y de ciencia política de la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad César Vallejo, Universidad Privada del Norte y Universidad Católica de Trujillo.

La inauguración del evento estuvo a cargo del magistrado y Director General del CEC, Helder Domínguez Haro, quien llevó el saludo institucional del presidente del Tribunal Constitucional, magistrado Francisco Morales Saravia, precisando que este foro es un nuevo producto académico; el cual tiene por finalidad generar un diálogo abierto, horizontal, democrático, sin barreras, a fin de crear un espacio permanente nacional y regional de reflexión jurídica, aportaciones e investigación jurisprudencial sobre el valor de la Constitución en aras del fortalecimiento de la democracia constitucional y el Estado constitucional. La presentación y moderación del Foro, estuvo a cargo de Alex Ulloa Ibáñez, en su calidad de Director Académico del CEC y también participó Orlando Curaca Kong, Director de Publicaciones y Documentación del CEC.

El evento también contó con las palabras de bienvenida del decano de la Facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, doctor Eulogio Pisfil Chavesta; y se realizó en el auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, en la avenida Juan Pablo II S/N, Ciudad Universitaria, 2da. Puerta, en la ciudad de Trujillo.

El foro estuvo dividido en tres bloques, el primero sobre la enseñanza del derecho constitucional, procesal constitucional y ciencia política en La Libertad: fortalezas y oportunidades de mejora. El segundo bloque, sobre el futuro de la enseñanza del derecho constitucional, procesal constitucional y ciencia política en La Libertad, dentro del contexto mundial; y en el tercer bloque, se trataron las conclusiones del Foro de Reflexión y Ciencia Política.

PROFESORES PARTICIPANTES

| Universidad | Nombres Y Apellidos |
|--|------------------------------|
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Teódulo Jenaro Santos Cruz |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Ena Rocío Carnero Arroyo |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Leyli Jeny Aguilar Ventura |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Alan Roverd Yarrow Yarrow |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Silvia Cirene Ordoñez Ganoza |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Derecho | Marco Celi Arévalo |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Luis Aguirre Bazán |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Rafael Aldave Herrera |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Oswaldo Zavala Blas |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Luis Enrique Ríos Alba |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Santiago López Valverde |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Laly Machado Larriviere |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Carlos Trujillo Vega |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Pamela Nieves Peña |

| | |
|---|---------------------------------|
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Segundo Miguel Rodríguez Alban |
| Universidad Nacional De Trujillo – Ep. Ciencia Política | Melissa Diaz Cabrera |
| Universidad Privada Antenor Orrego | Carlos Humberto Angulo Espino |
| Universidad Privada Antenor Orrego | Tula Luz Benites Vásquez |
| Universidad Privada Antenor Orrego | Silvia Carolina Aguilar Krugg |
| Universidad Privada Antenor Orrego | Humberto Henríquez Franco |
| Universidad Privada Del Norte | Silvia Ordoñez Ganoza |
| Universidad Privada Del Norte | Jessie Tapia Diaz |
| Universidad Privada Del Norte | Edwin Morocco Colque |
| Universidad Privada Del Norte | Claudia Reyes Cuba |
| Universidad Cesar Vallejo | Karina Victoria García Tirado |
| Universidad Cesar Vallejo | Rosa Elvira Salinas León |
| Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI | Bruno Fernando Avalos Pretell |
| Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI | Janine Giovanna Carrión Ramos |
| Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI | Francisco Javier Reyes Carranza |

CONCLUSIONES

I. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - ESCUELA DE DERECHO

- El ser y el pensar del derecho constitucional debe tener como eje transversal la concepción de estado moderno y ciencia política.
- Consensuar como doctrina soporte del derecho constitucional, la Teoría de los deberes humanos para el tercer milenio.

II. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

- Resaltamos la interdisciplinaridad del derecho constitucional, la cual se convierte en transversal en todas las asignaturas. Sucede lo mismo en la ciencia política, donde es necesario revalorar el neoconstitucionalismo como un enfoque que está atravesando por todas las instituciones y sistemas políticos. Esto transforma también la posición de los tribunales de justicia y tribunales constitucionales a nivel de América Latina y Europa.
- Una de las grandes fortalezas en la enseñanza de la ciencia política es que se centra en tres ejes principales: la teoría política, la política comparada y las políticas públicas. Particularmente en este último, que vincula y pone en relevancia el rol del tribunal constitucional. En este aspecto, hemos logrado unir dos áreas importantísimas que son el derecho constitucional, procesal constitucional y la ciencia política. Lo cual resulta en que el rol del tribunal constitucional se convierte en un órgano más parecido al legislador positivo, aparte de su posición como legislador negativo. Se convierte en un revisor del diseño de las políticas de proceso, la agenda, seguimiento y acción de estas, pronunciándose en reiteradas oportunidades sobre los derechos sociales ante la inactividad y pasividad de la Administración pública.
- Resaltamos el método comparado que resuena tanto en el área del derecho constitucional como en el de la ciencia política. Es de esta forma que estas dos áreas permiten tomar decisiones mirando a la Constitución no solamente como un documento legal jurídico, sino también como un documento político. En el que, en reiteradas oportunidades, el tribunal ha interpretado extensivamente y ha modificado y reformado muchos de sus pronunciamientos a través de esta metodología. Otro aspecto interesante que remarcar son los enfoques desde los cuales ambas disciplinas se relacionan, tales como el enfoque basado en los derechos humanos, el enfoque de cuidado, el enfoque de género, etc. La transformación digital es indispensable tenerla en cuenta, debido a que se está convirtiendo en un enfoque actual que busca la mejora constante. Requiere el desarrollo de nuevos conceptos e integra lo que es la cultura política. Completando nuestro objetivo de alinearnos con la formación integral de estudiantes y ciudadanos, de modo que al desarrollarse realicen sus acciones desde dos ejes y pilares importantes: la pluralidad y la tolerancia. Mientras que, en lo académico, se busca la paridad y alternancia.

III. UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

La enseñanza del Derecho Constitucional debe tener, como mínimo, tres requisitos:

- a. Entender que no es solo una disciplina instructiva sino fundamentalmente formativa.
- b. Tener respeto y apoyo por la Constitución.
- c. Ser un paradigma, un ejemplo para los alumnos.

La finalidad del Derecho Constitucional es el aspecto de la constitucionalización de diversos ámbitos, los cuales a su vez principalmente se dividen en 4 ítems:

- a. En el ámbito de administración de justicia: En aplicar el análisis de consistencia constitucional.
- b. En el ámbito académico: En la formación en base a las normas del bloque de constitucionalidad.
- c. En el ámbito profesional: En el respeto a la supremacía constitucional.
- d. En el ámbito de la sociedad: En la formación de verdaderos ciudadanos con el conocimiento de la Constitución y normas de rango constitucional.

IV. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

La enseñanza actual del derecho constitucional, procesal constitucional y ciencia política afronta el reto de confraternizar el constitucionalismo clásico a los nuevos retos que hoy informan el constitucionalismo desde la perspectiva de tres enfoques:

- a. La convencionalidad y su relación con el derecho internacional, resguardando la interdisciplinariedad que implica y el respeto que merece en los diferentes niveles gubernamentales.
- b. La difusión de la polaridad que ofrece la argumentación jurídica en el derecho constitucional, como el positivismo, post positivismo, entre otras expresiones respetables.
- c. La equidad como principio rector para promover y fomentar no solo el conocimiento científico, sino también la formación de profesionales integrales, prestando atención a los asuntos de enfoque de género, derechos de la naturaleza, cambios climáticos, inteligencia artificial, comunidades nativas e indígenas y cultura de paz.

El futuro de estos enfoques compromete a su vez los siguientes retos:

- a. Inter institucionalizar la educación entre las facultades de derecho locales, nacionales e internacionales. Y, sobre todo, en la sociedad civil para consolidar una verdadera democracia. El derecho constitucional no es solo un asunto de abogados, es un compromiso con el país. Mejores ciudadanos aseguran un mejor futuro y mejores decisiones políticas gubernamentales.
- b. Sincerar y democratizar la descentralización universal de la ciencia política con derecho constitucional, con las realidades comparadas. El esfuerzo implica una revisión, no solo entre las facultades, sino una colaboración integral entre todas las universidades y las principales instituciones del Estado, como lo gestiona actualmente el Tribunal Constitucional a través del Centro de Estudios Constitucionales, para abordar asuntos clave como el desafío de la transaccionalidad del derecho y la democracia internacional, los derechos de la naturaleza y la justicia frente a la inteligencia artificial y el reconocimiento de la plurinacionalidad.

V. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

- Analizar el Derecho Constitucional en relación con los valores éticos y fundamentales del Estado Constitucional de Derecho, sin dejar de lado lo que nos espera a futuro, como la era digital y el desarrollo en el Derecho Comparado.
- Apoyar eventos a fin de plantear estrategias adecuadas a la resolución de problemas legales con actitud emprendedora y su vez enriquecer el Derecho Constitucional Procesal Constitucional y Ciencia Política.

VI. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

- Actualmente en las mallas curriculares de Derecho Constitucional, existe una ausencia de temas de Derechos Constitucionales Universales y por lo cual, deben incorporarse los temas de materias transversales como el Laboral Constitucional, Penal Constitucional, Civil Constitucional y de Género. De forma que se pueda crear una idea completa de los diversos modos de afectaciones a los Derechos Humanos.
- Que, los docentes a cargo de los cursos de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Público sean expertos o especialistas en estas materias; además, de ser humanistas y conocedores de la realidad nacional e internacional, propiciando en los alumnos de investigación científica el estudio serio y crítico actual. Para tal fin deberá emplear o aplicar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y el estudio integral de derecho que abarque la normativa, dogmática y jurisprudencia, así como, un enfoque multidisciplinario con la finalidad de formar profesionales con alma y valores.

Dirección Académica del CEC



Foto 1: Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro, brindó el saludo de bienvenida y presentación del Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política.



Foto 2: Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro (centro). Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, doctor Eulogio Pisfil Chavesta (izquierda). Director académico del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, doctor Alex Ulloa Ibáñez (derecha).



Foto 3: Palabras de bienvenida a cargo del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, doctor Eulogio Pisfil Chavesta.



Foto 4: Vista panorámica que reúne a los profesores de la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Cesar Vallejo, Universidad Privada del Norte y Universidad Católica de Trujillo.



Foto 5: Desarrollo del Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política, en el auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.



Foto 6: Foto grupal de los profesores de Derecho Constitucional y de Ciencia Política que participaron en el Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política, desarrollado en la Ciudad de Trujillo, junto con el Magistrado del Tribunal Constitucional y director general del Centro de Estudios Constitucionales, doctor Helder Domínguez Haro.